



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 118

Martes 31 de Mayo

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 145, correspondiente al día 25 de Mayo de 1949, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Anunciando el extravío de la guía única de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que ha sufrido extravío la guía única de circulación siguiente:

Serie 0-3, número 107.577, expedida por la Delegación Provincial de Oviedo y que amparaba el transporte de 25 cajas de chocolate (1.000 kilogramos).

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia, en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General, en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 14 de Mayo de 1949.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

1993

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de Julio de 1935, se cita y llama a don Antonio Ventana Blanco, ex-Cartero rural de Torre de Don Miguel (Cáceres), y caso de fallecimiento suyo a sus herederos, para que comparezca el día 28 de Junio próximo, a las once horas, en el local que ocupa

esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de TRES MIL SETECIENTAS SESENTA pesetas con QUINCE céntimos (3.760'15 pesetas), motivado por apropiación indebida de fondos del Giro Postal en el año 1946.

También se le emplaza para que acto seguido de la citada práctica, recoja y confeste por sí o por representante autorizado, los cargos que se le formularán, advirtiéndole que, de no verificarlo en el término de emplazamiento, se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 27 de Mayo de 1949.—El Delegado, (ilegible).

1991

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales

(Delegación Provincial de Cáceres)

Por las distintas Comisiones Provinciales Permanentes, se ha acordado conceder las prestaciones que se detallan a los solicitantes relacionados a continuación:

DE CONSTRUCCION

NATALIDAD.—José Villar López, por un importe de 250 pesetas; José Castaño Nevado, por un importe de 250 pesetas; Eulogio Márquez Márquez, por un importe de 250 pesetas; Félix Santano Talavera, por un importe de 250 pesetas; Carlos Macayo Durán, por un importe de 250 pesetas; López Mellado Tobías, por un importe 250 pesetas; Alonso Barra García, por un importe de 250 pesetas; Alejandro García Chaparro, por un importe de 250 pesetas.

NUPCIALIDAD.—Diego Palencia Saavedra, por un importe de 1.500 pesetas; Agustín Rubio del Sol, por un importe de 1.500 pesetas.

EXTRARREGLEMENTARIAS.—Isidro Iglesias Silva, por un importe de 500 pesetas; Manuel Gómez Gilán, por un importe de 250 pesetas; Luis Sánchez Hernández, por un importe de 250 pesetas; José Terrones Bravo, por un importe de 500 pesetas; Juan Calzada Calzada, por un importe de 500 pesetas.

DE DEPENDENCIA MERCANTIL

NATALIDAD: Enrique Barcia Calixto, por un importe de 758'33 pesetas; Antonio Nevado Fernández, por un importe de 504'16 pesetas; Cándido Novillo Hernández, por un importe de 578'95 pesetas; Cayetano de la Cruz Márquez, por un importe de 758'33 pesetas.

Asimismo ha sido aprobado por la Delegación debido a no estar constituida la Comisión Permanente del Montepío de Artes Gráficas, el expediente de auxilio de defunción a nombre de doña Jacoba Jiménez Laso, por un importe de 2.000 pesetas.

Los interesados pueden pasar por esta Delegación donde se les hará efectivo el importe correspondiente.

Cáceres, 25 de Mayo de 1949.—El Delegado Provincial, Juan Antonio Sánchez Felipe.

1998

Juzgados

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada a la vecina de Casas del Monte, Benilde L'opis Garrido, para el pago de la multa de tres mil pesetas, impuesta por la Fiscalía de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de subasta

Dos acciones de sierra, dedicadas a pastos, de cabida aproximada de dos hectáreas, enclavadas en la Dhesa Sociedad, del término de Casas del Monte. Tasada en tres mil doscientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado

una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Hervás a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(70'50 pstas.)

2000

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Segura de Toro, se hace saber: Que el día veintiocho del próximo mes de Junio, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Gaspar Martín Freitas, para el pago de la multa de tres mil pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de subasta

Un prado al sitio del Sotillo, del término de Segura de Toro, de una cabida de dos fanegas aproximadamente; que linda por Saliente, Diosdado Villares; Mediodía, Agapito Duarte; Poniente, el mismo multado, y Norte, Cordel del Merinas; tasado en tres mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad que no han sido presentados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Hervás a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 pstas.)

2001

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una borrega de unos dos meses, blanca, sin pelar, de un peso aproximado a



nueve kilogramos, con la mitad del rabo y una B en anca izquierda, la que fué desaparecida el día quince del actual, propiedad de la vecina de esta villa Isidra Morales Cantero, la que caso de ser habida será puesta a mi disposición en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditase su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del corriente año, por hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Arturo Rasero.

1997

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Modesto Martín García, para pago de la multa de tres mil pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de la subasta.

Una finca a la Dehesa, del término de Casas del Monte, dedicada a regadío y frutales, cuya extensión superficial no consta; que linda por el Saliente, con Luis García; Mediodía, Arsenio Ruiz; Poniente, Lorenzo Rojo, y Norte, Mariano Hernández. Tasada en tres mil trescientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Hervás a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 pstas.)

1994

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Valeriano Hinos Iglesias, para el pago de la multa de mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de la subasta

Una finca murada, al silito de La Solana, del término de Casas del Monte, dedicada a pastos, con tres pies de olivo, sin que conste su ex-

tensión; que linda por Saliente, con Angel Sánchez; Mediodía, María Teresa García; Poniente, Camino, y Norte, Angel Sánchez. Tasada en mil ochocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Hervás a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 pstas.)

1999

Alcaldías

GARROVILLAS

Edicto

Don Julián Durán Andrada, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que establecido por este Ayuntamiento un derecho municipal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, término municipal y terrenos del común, y a efectos de formación del censo de ganados para la exacción de mencionado impuesto, requiero a todos los vecinos y ganaderos forasteros, para que en el término de ocho días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración de sus ganados, quedando advertidos que toda ocultación que implique infracción o defraudación de los derechos municipales, será sancionada con multa del duplo de las cuotas que la Hacienda Local dejare de percibir, de conformidad a lo prevenido en el Capítulo 9.º, Título 2.º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

Garrovillas, 19 de Mayo de 1949.—El Alcalde, J. Durán.

1916

OLIVA DE PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, durante el segundo trimestre de 1947, conforme al artículo 65 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria de 6 de Abril de 1947

Se aprueba la anterior.

Queda enterada la Corporación del nombramiento hecho por el señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, del cargo de Inspector municipal Veterinario interino, a favor de don Francisco Quirós Arias, cesando en dicho cargo, don Juan Arrojo García.

Se aprueba la cuenta que rinde el Apoderado en Cáceres, del primer trimestre de 1947, con un saldo a favor del Municipio de 2.549'95 pesetas.

Sesión ordinaria de 20 de Abril de 1947

Se aprueba la anterior.

Se acuerda se examinen las Cuentas municipales del ejercicio 1946.

Sesión ordinaria de 27 de Abril de 1947

Se aprueba la anterior.

Se aprueban las cuentas municipales de 1946.

Sesión ordinaria de 18 Mayo de 1947

Se aprueba la anterior.

Se aprueban varios pagos.

Sesión ordinaria de 8 de Junio de 1947

Se aprueba la anterior.

Se aprueban diez cuentas de jornales y materiales en pavimentación de calles y arreglo de caminos, o sea, desde el 24 de Marzo al 8 de Junio de 1947, por un total de 8.220'61 pesetas con cargo a fondos de Paro Obrero, y que se suspendan dichos trabajos hasta terminar las perentorias faenas del campo.

Sesión ordinaria de 15 de Junio de 1947

Se aprueba la anterior.

Que se satisfagan 141'75 pesetas por adquisición de una Bandera Nacional para el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 22 de Junio de 1947

Se aprueba la anterior.

Se consigna en acta la grave situación económica, producida por las deudas del Estado y complicación del nuevo sistema de liquidación de las Haciendas Locales, y que se ponga en conocimiento de la Superioridad por si es posible acudir en auxilio de estos Municipios Rurales.

Oiva de Plasencia a 3 de Mayo de 1949.—El Secretario, Vicente Mahillo.—V.º B.º, el Alcalde, Antonino García.

1789

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Anuncio

Extravío de semoviente

Potra de dos años, raza española, de alzada 1'33, capa castaña clara, señas particulares, frontina y hierro del Estado en nalga derecha confuso, desaparecida el día 21 del actual, de la Dehesa Boyal de estos propios de Santibañez el Bajo, su dueño, Camilo Corrales Sánchez.

De su paradero darán conocimiento a la Alcaldía de este pueblo.

Santibañez el Bajo a 25 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Calixto Montero.

(21 pstas.)

1995

OLIVA DE PLASENCIA

Padrón para la exacción y cobranza de la tasa provincial de rodaje de vehículos excepto los de motor

Formado se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Oliva de Plasencia a 25 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio García.

1996

OLIVA DE PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, durante el cuarto trimestre de 1948, conforme al artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria de 5 de Diciembre de 1948

Se aprueba la anterior.

Se acepta en principio propuesta de transferencia de créditos.

Se acepta en principio propuesta de suplemento y habitación de créditos.

Sesión ordinaria de 12 de Diciembre de 1948

Se aprueba la anterior.

Que se eleve al señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, propuesta de concierto para pago del Impuesto Provincial que grava la producción de bellotas, con efectos retroactivo desde el año 1945.

Se aprueba la cuenta que rinde el Apoderado en Cáceres, correspondiente al tercer trimestre de 1948, con un saldo a favor de este Municipio de 1.977'79 pesetas.

Sesión ordinaria de 26 de Diciembre de 1948

Se aprueba la anterior.

Se aprueba transferencia de créditos.

Se aprueba suplementos y habitación de créditos.

Accediendo a la petición de don Bernardo Plaza Miguel, y previo pago de 200 pesetas en conjunto, se prorrogan por 20 años la reapertura de las sepultura en el Cementerio Municipal, de don Federico y don Pedro Plaza, padre y hermano de aquél, respectivamente.

Se accede a otra petición de don Bernardo Plaza Miguel y don Juan José Macías Pinar y previo pago de 100 pesetas, se prorroga por 20 años la apertura de la sepultura en el Cementerio Municipal de don José Macías Chorro, padre político y legítimo de aquéllos.

Se accede a petición de don Lorenzo Alonso Montero y previo pago de 100 pesetas, se prorroga por 20 años la apertura en el Cementerio Municipal de la sepultura de doña Amalia Alonso Garrido, hija de aquél.

Se aprueban diferentes pagos.

Se anulan varias partidas del Presupuesto de ingresos de 1948 y resultas de anteriores por valor de 95.019'05 pesetas, pues si por una parte el Estado no las satisface al Municipio, por otra conforme al Decreto-Ley de 7 de Noviembre de 1947, sólo sirve para atenuar los ingresos del cupo de compensación, ya que se resta de él, el 25 por 100 del superávit entre la relación de deudores y la de acreedores al Municipio, y que de dicho particular se envíe certificación al Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, para que se tenga en cuenta al señalar los cupos definitivos de compensación de los ejercicios de 1946 y 1947.

Oiva de Plasencia, 3 de Mayo de 1949.—El Secretario, Vicente Mahillo.—V.º B.º, el Alcalde, Antonino García.

1795

ZARZA DE MONTANCHEZ

Edicto

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Zarza de Montánchez, 20 de Mayo de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

1985